

## **BASES CAMPAÑA “REFERIDOS LIDER BCI”**

En Santiago de Chile, a 11 de abril de 2024, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, domiciliada para estos efectos en avenida Av. Vitacura #2939, piso 14. Las Condes, Región Metropolitana, en conjunto con Fidelogist SPA, **Rut 77.531.804-K**, **domiciliada para estos efectos en Presidente Frei Montalva 7070 Quilicura** han establecido las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Campaña se publicarán en la página de internet [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl)

### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES Y VIGENCIA**

Se efectuará una campaña denominada “**REFERIDOS LIDER BCI**”, en adelante la “Campaña”, que se realizará entre el 11 de abril del 2024 y el 30 de abril del 2024, ambas fechas inclusive. La Campaña consiste en que los titulares de la tarjeta Lider BCI que refieran a terceros para obtener la tarjeta Lider BCI y por ello estos terceros finalmente la obtengan y usen durante un mes desde su apertura, puedan acceder a los Beneficios indicados en estas Bases. Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en estas Bases. El referido deberá contratar su tarjeta Lider Bci durante la vigencia de la campaña, es decir, entre el 11 de abril del 2024 y el 30 de abril del 2024, ambas fechas inclusive.

### **SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Campaña sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para el “Cliente”.

- Ser tarjetahabiente titular Lider BCI con tarjeta vigente.

- Referir a uno o más personas en la plataforma “Refiere y Gana” habilitada en:

<https://referidos.tarjetaliderbci.cl/#/>

- Que el referido cumpla con los requisitos de apertura de la tarjeta Lider BCI publicado en [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), y que dicho referido contrate y use la tarjeta Lider BCI por lo menos una vez posterior a su apertura.

A estas personas se les denominará en adelante los “Participantes” o el “Participante”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Campaña: todos aquellos colaboradores de Servicios Financieros S.A., Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso.

### **TERCERO: UTILIZACIÓN DE DATOS**

Los Participantes autorizan que los datos personales serán tratados con la finalidad de ofrecer los productos y servicios relacionados con la tarjeta Lider BCI, conjuntamente con

entregar una adecuada prestación de los mismos, pudiendo ser contactados para estos efectos y actualizar sus datos en los registros de la Empresa.

#### **CUARTO: BENEFICIOS**

El Cliente Participante que cumpla con todos los requisitos recibirá un abono de \$10.000, por cada referido que contrate y use efectivamente la tarjeta Lider Bci durante el periodo de la promoción, abono que se verá reflejado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente a la fecha de contratación y uso de la tarjeta Lider BCI por parte del referido.

El Referido Participante, que cumpla con las condiciones de contratación de la tarjeta Lider Bci, podrá obtener un 30% de descuento con un tope de \$20.000 para la primera compra en Lider y Express de Lider a través de un cupón de descuento entregado en las Sucursales y en [www.lider.cl](http://www.lider.cl) o en APP Lider, el cual será abonado en el estado de cuenta siguiente o subsiguiente.

#### **QUINTO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA**

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Campaña, lo cual será oportunamente comunicado a través de [www.tarjetaliderbci.cl](http://www.tarjetaliderbci.cl), en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

#### **SEXTO: ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en esta Campaña implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Fidelogist SPA**, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

#### **OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En caso de presentarse dificultades por parte de los clientes y/o referidos, deberá presentarse un reclamo por escrito dirigido a **Fidelogist SPA al correo electrónico [atenciondigital@fidelogist.cl](mailto:atenciondigital@fidelogist.cl)**. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.